

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 6 de marzo de 2013 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«Decreto número 23 de 2013.- Ante el terrible suceso acaecido en el municipio de El Carpio de Tajo, la tarde del día 5 de marzo pasado que ha supuesto la pérdida de una vida humana a manos de unos atracadores que portaban armas de fuego, produciendo una profunda consternación en todo el pueblo dadas las características de tan violento acto.

Habiendo contactado con los portavoces de los miembros de la Corporación y estando todos de acuerdo en expresar nuestro más profundo dolor por la víctima de tan execrable acto, dispongo:

Declarar dos días de luto oficial en el municipio de El Carpio de Tajo, durante los cuales las Banderas ondearán a media asta.

El presente decreto entrará en vigor en el día de su firma Dado en El Carpio de Tajo, a 6 de marzo de 2013. Firmado El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar, ante La Secretaria, Luisa María Mayo García.

El Carpio de Tajo 6 de marzo de 2013.-El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar.

N.º I.- 2431